

Beneficiario: Federación Andaluza de Folklore.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Rocío Plaza Orellana.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: José María Castaño Hervás.  
Importe: 650.000 ptas.

Beneficiario: Antonio Hurtado Torres.  
Importe: 300.000 ptas.

Beneficiario: David Hurtado Torres.  
Importe: 300.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 2 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las becas concedidas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al art. 11 de la Orden de 16 de noviembre de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía y se convocan las correspondientes a 1999, ha acordado hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .482.01 .35C .4.

- Dionisio Millán Sánchez: 1.600.000 ptas.
- Rosario Ruiz Baños: 1.450.000 ptas.
- Antonio Jesús Castillo Vidal: 1.450.000 ptas.
- M.<sup>a</sup> Carmen Paneque Luque: 1.450.000 ptas.
- Francisca Ranea García: 1.450.000 ptas.
- Nieves Jiménez Jiménez: 1.450.000 ptas.
- Esmeralda Ortega Moyano: 1.450.000 ptas.
- Manuel Molina Alameda: 1.450.000 ptas.
- María Moral Soria: 1.450.000 ptas.
- M.<sup>a</sup> Jesús Córdoba Cano: 1.450.000 ptas.
- M.<sup>a</sup> Mar Saorín Berenguer: 1.450.000 ptas.
- Bienvenido López Fernández: 1.450.000 ptas.
- Belén Avila Fernández: 1.450.000 ptas.
- Eugenia Calleja Martínez: 1.450.000 ptas.
- Esperanza Valenzuela Generoso: 1.450.000 ptas.
- Juan Torres Jaén: 1.450.000 ptas.
- María Otalecu Lorenzo: 1.450.000 ptas.
- Antonio Jesús Camarena Albertos: 1.450.000 ptas.
- Isabel Martínez Ortiz: 1.450.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 2 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas para Proyectos de Creación Artística Contemporánea, correspondientes a 2000, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido

en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma; al art. 6.7 de la Orden de 8 de julio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas a Proyectos de Creación Artística Contemporánea, y a la Orden de 12 de enero de 2000 por la que se convocan las correspondientes a 2000, ha acordado hacer pública la relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .482.01.35C .4.

Beneficiario: Miguel García Campoy.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Angeles Agrela Romero.  
Importe: 900.000 ptas.

Beneficiario: Carmen Fernández Sigler.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Cristina Martín Lara.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Pilar Albarracín Sancho.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Julián Ruesga Bono.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Dionisio González Romero.  
Importe: 600.000 ptas.

Beneficiario: Mar García Ranedo.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Alonso Gil Lavado.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Victoria Gil Lavado.  
Importe: 600.000 ptas.

Beneficiario: Manuel Pedro Rosado Garcés.  
Importe: 450.000 ptas.

Beneficiario: Miguel Pablo Rosado Garcés.  
Importe: 450.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales que se indican.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la concesión de las subvenciones de carácter excepcional que a continuación se indican:

Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.  
Importe: 80.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.17.00. 76202.35c.5. 1999000686.

Finalidad: Construcción y equipamiento del Museo Zabaleta.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerva.

Importe: 30.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1. 19.00.17.00. 76202.  
.35C.5. 1999000687.

Finalidad: Adquisición y restauración de obras de arte y financiación de actividades del Centro de Arte Moderno y Contemporáneo «Daniel Vázquez Díaz», de Nerva.

Sevilla, 15 de enero de 2001.- La Directora General,  
M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Viceconsejería que han de regir los contratos de aprovechamiento cinegético, en sus modalidades de aprovechamiento completo y por cacerías, por el procedimiento abierto, mediante las formas de concurso y subasta, y por el procedimiento negociado sin publicidad.*

El 19 de octubre de 2000 fue aprobado por la Viceconsejera de Medio Ambiente los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos de aprovechamiento cinegético completo y por cacerías, respectivamente, por el procedimiento abierto bajo las formas de concurso y subasta, y por el procedimiento negociado, adaptados al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El citado Texto ha procedido a refundir las Leyes 13/1995 y 53/1999, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior. Por ello, se ha considerado necesario proceder a la redacción y aprobación de unos nuevos Pliegos adecuados a la normativa vigente.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones recogidas en el apartado i) del artículo sexto del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente,

### HE RESUELTO

Acordar la publicación de los modelos tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Viceconsejería de Medio Ambiente relativos a los contratos de aprovechamiento cinegético, en sus modalidades de aprovechamiento completo y por cacerías, por el procedimiento abierto, mediante las formas de concurso y subasta, y por el procedimiento negociado sin publicidad.

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LOS CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO COMPLETO EN MONTES O COTOS PUBLICOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE CON ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO BAJO LAS FORMAS DE CONCURSO Y SUBASTA, Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

### TITULO I

CLAUSULAS COMUNES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ADJUDICACION

1. Definición y objeto.
2. Régimen jurídico.

3. Presupuesto mínimo de licitación.
4. Capacidad para contratar.
5. Lugar de presentación de ofertas.
6. Procedimiento de adjudicación.
7. Garantía definitiva.
8. Formalización del contrato.
9. Director del contrato.
10. Condiciones generales de ejecución del contrato.
11. Comienzo de la ejecución.
12. Plazo de ejecución.
13. Conformidad del contrato.
14. Plazo de garantía.
15. Causas de resolución del contrato.
16. Revisión de precios.

### TITULO II

CLAUSULAS ESPECIFICAS APLICABLES A LAS ADJUDICACIONES POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO

17. Documentación a presentar por los licitadores.
18. Procedimiento de adjudicación.

### TITULO III

CLAUSULAS ESPECIFICAS APLICABLES A LAS ADJUDICACIONES POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO

19. Documentación a presentar por los licitadores.
20. Procedimiento de adjudicación.

### TITULO IV

CLAUSULAS ESPECIFICAS APLICABLES A LAS ADJUDICACIONES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

21. Documentación a presentar por los licitadores.
22. Procedimiento de adjudicación.

### A N E X O S

- Anexo I: Cuadro Resumen.  
Anexo II: Descripción de montes o cotos objeto de aprovechamiento.  
Anexo III: Presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría.  
Anexo IV: Modelo de proposición económica.  
Anexo V: Ponderación de criterios (sólo para concursos).  
Anexo VI: Criterios complementarios (sólo para concursos).  
Anexo VII: Justificación garantía complementaria.  
Anexo VIII: Composición Comisión Técnica de valoración de ofertas (concurso).

### TITULO I

CLAUSULAS COMUNES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ADJUDICACION

1. Definición y objeto.
  - 1.1. El contrato al que se refiere el presente Pliego tiene por objeto el aprovechamiento cinegético en los montes o cotos públicos que se especifican en el Anexo II a este Pliego, a celebrar por la Consejería de Medio Ambiente. Se entiende por aprovechamiento cinegético el disfrute de la caza en terrenos de la Administración durante un determinado período de tiempo a cambio de un precio. En el aprovechamiento completo, la Administración entrega durante una o varias temporadas la gestión cinegética (aprobada por la Administración) de unos terrenos a cambio de un ingreso anual por el disfrute.